



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2019 PARA EL EJERCICIO 2019

1º Incorporaciones al Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2019 del Presupuesto del ejercicio 2019 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, y en su Presupuesto de Gastos responde al siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito Denominación	Importe
	2310	62200	DERRIBO EDIFICIO PARA DESTINARLO A RESIDENCIA DE ANCIANOS	17.303,00
	3340	62900	Señalítica monumentos Pedrola	1.859,97
	2410	16002	Cuota Seguridad Social INAEM Larga Duración	1.789,36
	2410	13191	Retribución Personal Laboral Temporal INAEM Parados Larga Duración	7.478,84
	3120	62500	Mobiliario Consultorio Médico	676,30
	1532	60901	Renovación pavimentación en calle portillo y acceso piscinas IFS	159.540,92
	3410	62204	Fase II Nuevo Polideportivo municipal	572.341,83
	1650	61114	V Fase Sustitución alumbrado tradicional por leds	108.083,83
	3340	48000	Subvenciones a Entidades de Promoción cultural (Escuelas, Folklore,...)	4.473,28
	3321	62500	Mobiliario	1.706,66
			Total IRC.....	875.253,99

2º Financiación

Para financiar la incorporación de remanentes de crédito, se cuenta con los siguientes recursos:

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	270.531,97
	87000	Para gastos generales	505.567,14
	76102	PLAN DPZ IFS	32.022,97
	76101	De DPZ - Plan Unificado de Subvenciones Plus 2018	67.131,91
		Total API.....	875.253,99

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, El Alcalde, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a modificar el Presupuesto vigente mediante la Incorporación de Remanentes de Crédito.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,
FELIPE EJIDO TORMEZ